



000231

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
 Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2004-MDJBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2004, mayo 04

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO : En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de abril del 2004, el Punto de Agenda sobre Subvención Social para el Señor Carlos Rodríguez Vázquez, quien solicita apoyo para la compra de una bicicleta;

CONSIDERANDO :

Que, con Expediente N° 2922-04, presentado por el Señor Carlos Rodríguez Vázquez, quien solicita que la Municipalidad le apoye para la compra de una bicicleta, la misma que es su único medio de transporte, ya que es una persona de la tercera edad y minusválido, por cuanto el indicado vehículo de transporte fue robado cuando el recurrente vino a pagar sus tributos municipales;

Que, mediante Informe 332-2004 de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano, opina que es pertinente otorgar el apoyo solicitado al recurrente, ya que es una persona de avanzada edad y no puede caminar en forma normal, en consecuencia la bicicleta es su único medio de transporte, el mismo que será de S/. 150.00 nuevos soles.

Que, con Informe 148-2004 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto opina que es procedente el apoyo solicitado recomendando se aplique la Directiva sobre Subvenciones Sociales aprobada en Sesión de Concejo.

Que, el Maestro Calificador del gasto aprobado por R.D. 052-2000/EF/76.01 anexo, establece que las Subvenciones Sociales están destinadas a cubrir los egresos de los organismos públicos o entidades privadas y organismos sociales de carácter asistencial cultural o social sin fines de lucro y "Otros destinados a personas naturales de acuerdo a disposición expresa";

Que, el pedido podrá ser considerado como Subvención Social, en la actividad Gestión Administrativa, según se detalla :

⇒ Función	:	Administración y Planeamiento
⇒ Programa	:	Administración
⇒ Sub Programa	:	Administración General
⇒ Actividad	:	Gestión Administrativa
⇒ Cadena de Gasto	:	54.11.40
⇒ Fuente de Financiamiento	:	Recursos Directamente Recaudados

Que, el presente Acuerdo cuenta con los Informes Técnicos sustentatorios; por tanto expedito para su aprobación por el Pleno del Concejo Municipal, ello de conformidad con el numeral 5.3 del Art. 5° de la Directiva que aprueba la Ejecución, Control y Evaluación de las Subvenciones Sociales de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Por lo expuesto, el Concejo Municipal en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley 28128 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2004 concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y con el voto unánime de sus miembros.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el otorgamiento de la Subvención Social consistente de S/. 150.00 nuevos soles, a favor del Señor Carlos Rodríguez Vázquez, con la finalidad de que sea utilizado para la compra de la bicicleta.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorícese para que el cheque sea girado a nombre de Don Carlos Rodríguez Vázquez, quien tiene la responsabilidad del uso correcto de la subvención social otorgada.

ARTÍCULO TERCERO: Encárguese a la Gerencia de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente, de conformidad con lo estipulado en el numeral 6.3 del Art. 6° del Acuerdo de Concejo 013-2004-MDJBvR

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alcalde
 G.M., S.G., A.L.
 GPP, G.A (expediente)
 Intendente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Mejada
ALCALDE